

RNPS: 2496

ANTILAVADO DE ACTIVOS

Boletín quincenal / No. 59

17 de mayo de 2022 / Año IV

Elaborado por:
**Inteligencia Financiera de Cuba,
BCC**

sumario

PALABRAS A LOS LECTORES	2
ANÁLISIS TEMÁTICO	5
Evaluación Sectorial de Riesgo. Sugerencias para su realización..	5
EXPERIENCIAS DE TRABAJO ANTILAVADO DE ACTIVOS Y CONTRA EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO	8
Nuevos resultados de cooperación interinstitucional.	8
SECCIÓN INFORMATIVA SOBRE LA PREVENCIÓN Y EL ENFRENTAMIENTO AL LAVADO DE ACTIVOS	8
EVENTO	11
Presentación de Proyecto de Diseño Organizacional de la Dirección General de Investigación de Operaciones Financieras.....	11
NOTICIAS	12
Cuba autoriza y regula las criptomonedas en su sistema bancario con dos resoluciones en menos de un año..	12
Detenidos en España tres fugitivos alemanes por facilitar el sistema bancario en la sombra a delincuentes.....	13
El ex policía del aeropuerto de Dublín se convirtió en un "lavador de dinero en serie" para bandas criminales.....	14

ESTIMADOS LECTORES:

Es nuestra intención que el Boletín constituya una vía para permanecer en estrecho contacto con las instituciones y actores relacionados con el combate -en nuestro país- al lavado de activos, el financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva. Trabajamos para que constituya una herramienta efectiva de prevención y les permita -a través de los saberes entregados- advertir y afrontar la posible utilización de sus entornos para dañar el espacio económico-financiero nacional y su seguridad nacional. Por parte de la inteligencia Financiera cubana este esfuerzo se enmarca en el cumplimiento de la Recomendación No.34 de GAFI “Guía y Retroalimentación”. Por ello, hemos denominado “Antilavado de Activos” a este Boletín seriado, de carácter especializado.

Partimos de la gestión del conocimiento en función de fortalecer la prevención y el enfrentamiento a los graves flagelos mencionados en párrafo anterior. Nos proponemos contribuir a la comprensión de las técnicas de lavado de activos y de financiamiento al terrorismo y la proliferación. Constituye nuestra intención socializar componentes de los estándares internacionales vigentes, experiencias de Buenas Prácticas en prevención y en enfrentamiento; dar visibilidad al mancomunado trabajo que se acomete en esta materia en Cuba.

Advertimos que, en el actual entorno de globalización, de continuas mejoras y empleo de herramientas tecnológicas de apoyo a la actividad financiera; el abuso de Activos Virtuales con fines delictivos e incremento de movimientos de considerables volúmenes de dinero y otros activos ilícitos en el mundo; tienden a complejizarse los procesos de lavado, de financiación del terrorismo o de la proliferación. De este modo se intenciona abundar en la comprensión de sus riesgos y el modo de establecer mitigantes efectivos.

La actividad delictiva puede poseer un componente financiero: cualquier delito pudiera estar vinculado a los activos, ya sea como un recurso necesario para su ejecución o porque se obtiene como resultado del delito. Incluso, por ambas condiciones.

Por tanto, el estudio de las huellas del dinero y los activos presentes en las tramas contables, financieras y fiscales son tan útiles en el combate antilavado de activos y en la lucha contra el financiamiento al terrorismo. Lo que unido al oportuno reconocimiento y alerta, constituyen la mejor estrategia.

Cabe recordar que, desde mediados de los años ochenta del pasado siglo, se reconoce a escala internacional la necesidad de una estrategia moderna de lucha contra el lavado de dinero. Las negociaciones de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (1988) pueden considerarse como el punto de partida de esta tendencia. El privar a los delincuentes del producto de su

actividad fue adquiriendo más importancia como arma contra el narcotráfico y en los últimos tiempos, contra todo delito grave¹.

A esta convención le sucedieron otros esfuerzos coordinados de la comunidad internacional para enfrentar la delincuencia transnacional organizada, la financiación del Terrorismo, la Corrupción entre otros flagelos de esta magnitud.



En 1989 se creó el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), que, a partir de las regulaciones universales como antecedentes, conformaron los denominados estándares internacionales para la prevención y el enfrentamiento al lavado de activos, el financiamiento al terrorismo y a la proliferación. En 2012 esos estándares, denominados “40 Recomendaciones” adquieren su contenido actual.

En 1993 se crea el Grupo Egmont, organización que agrupa a las Unidades de Inteligencia Financiera y provee la «Red Segura» para intercambio de información de inteligencia financiera.

Cuba se integró al sistema GAFI en 2012 con su adhesión a GAFISUD; renombrada en GAFILAT. Pasó a ser miembro pleno del Grupo Egmont en 2015.

El proceso de Evaluación Mutua de Cuba, dentro de la Cuarta Ronda concluyó en octubre de 2015. El país quedó en Seguimiento Regular. Desde esa fecha, al presente se han presentado cinco Informes de seguimiento Regular a GAFILAT, evidenciándose en ellos los continuos avances del país en materia de Cumplimiento Técnico; así como Recalificaciones sobre la base del Informe de Evaluación Mutua de 2015.

El Sistema cubano de prevención y enfrentamiento a estos flagelos se prepara para la futura nueva Evaluación Mutua de GAFILAT a partir de 2023. El Boletín “Antilavado de Activos” está llamado a desempeñar un rol activo como parte de esta necesaria preparación integral, aspirando a contribuir en la preservación de lo alcanzado por Cuba en GAFI para bien de la estabilidad y seguridad de nuestras finanzas y sociedad en general.

¹ FMI, Grupo del Banco Internacional (2004). Unidades de Inteligencia Financiera, Panorama Mundial.

Mientras tanto, estimado lector, le pedimos:

- **No sea ingenuo:** verifique a las personas y los documentos de la transacción en que participe.
- **Cuestione siempre:** pregunte cuando algo en un negocio le genere dudas.
- **Exija documentos adicionales:** pida la identificación y que firmen delante suyo la documentación de rigor.
- **Haga la tarea:** realice gestiones para tratar de identificar si su contraparte tiene antecedentes judiciales o de otro tipo. Haga uso de fuentes abiertas con ese fin.
- **A más riesgo, mayor debida diligencia:** entre más grande el negocio, más cuidados se deben tener.
- **No se preste para enredos:** no preste su nombre, sus productos financieros, ni su documento de identidad y evite ser abusado con fines de lavado de activos, financiamiento al terrorismo o a la proliferación.
- **Todo sobre la mesa:** documente las transacciones correctamente para demostrar la buena fe y exija que su contraparte actúe de igual manera.
- **Sin máscaras:** conozca quién está detrás del negocio. Recuerde que los intermediarios no son las personas que realmente están haciendo el negocio. Identifique al Beneficiario Final.
- **No atraiga problemas:** cuando el negocio no es claro, lo mejor es dejarlo pasar.
- **Levante la mano:** si cree que lo están utilizando para lavar activos o financiar el terrorismo, o si aprecia sospechas razonables:

acuda a las autoridades.



Dirección: Calle 17A, No. 16418, e/t 164 y 174, Reparto Cubanacán, Playa.
Teléfonos: 7208-40-60 al 61; extensión 122 y 124
Correo electrónico: buzonros@dgiof.gob.cu; dgiof@dgiof.gob.cu
Página web: <http://www.dgiof.bc.gob.cu>

EL Número 59 del Boletín Antilavado de Activos se edita en una proforma diferente a la habitual. Está será en lo siguiente la establecida. El cambio se enmarca en el perfeccionamiento del Boletín y de la acción comunicacional desde BCC y la Inteligencia Financiera cubana. Dentro de las bondades de esta nueva proforma están: su mayor ligereza como formato de archivo y su más amplio aprovechamiento desde el punto de vista gráfico. Constituye entonces una apuesta por mejorar este producto para ustedes. Agradecemos sus comentarios al respecto.

ANÁLISIS TEMÁTICO

Evaluación Sectorial de Riesgo. Sugerencias para su realización.

Debido al dinámico y complejo contexto en que el país se encuentra, se impone la necesidad de la actualización de la Estrategia Nacional de Riesgo, (período 2023-2025) donde reviste gran importancia el conocimiento, interpretación y aplicación de toda la normativa vigente para llevar a cabo esta tarea con la calidad requerida.

El Banco Central de Cuba actúa como autoridad rectora para establecer las directrices que resulten necesarias, con el objetivo de prevenir el uso del Sistema Bancario y Financiero cubano para la legitimación de activos provenientes de actividades ilícitas, incluido el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas y otras relacionadas de similar gravedad.

La Evaluación de Riesgos de lavado de activos y financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM) es una actividad intrínseca al propio desarrollo de sistemas preventivos y de lucha contra estos flagelos, estando como tal reflejada en las 40 Recomendaciones del GAFI, desde su redacción aprobada en febrero de 2012. De acuerdo con ello, la valoración de los riesgos que inciden sobre un país, actividad o sector económico es uno de los pilares fundamentales del sistema de prevención y lucha contra estos delitos.

En esta línea, cobran una especial importancia las Evaluaciones Sectoriales de Riesgo, como insumo fundamental para la actualización de la Estrategia Nacional. Resalta además el contenido de la Recomendación 1, de conformidad con la cual los países están obligados a realizar una adecuada identificación, evaluación y comprensión de los riesgos a los que en materia de LA/FT están expuestos.

Antes de adentrarnos en materia, es necesario transmitirles que, para realizar una satisfactoria evaluación de riesgos, se deben tener en cuenta –como herramienta de consulta metodológica- los siguientes documentos:

1. Decreto-ley No. 362, “Del Banco Central de Cuba”, de 14 de septiembre de 2018.
2. Resolución No. 48, de 21 abril de 2014, de la Ministra Presidente del Banco Central de Cuba.
3. Instrucción No. 1 del 2018, de la Superintendencia del Banco Central de Cuba. (Artículos 35 al 45)
4. Resolución No. 215, de 21 de abril de 2021, de la Ministra Presidente del Banco Central de Cuba.
5. Guía sobre evaluación sectorial de riesgos de LA/FT, GAFILAT 2020
6. Glosario de Definiciones, GAFILAT, 2020
7. Evaluación Nacional de Riesgos de Cuba, (Actualización) 2017-2019.
8. Evaluación Nacional de Riesgos de Cuba, (Actualización) 2020-2022.

Según la metodología consultada para las Evaluaciones Sectoriales de Riesgo de LA/FT/FPADM², lo más prudente es definir para las cinco etapas o fases, un análisis que integre holísticamente el ambiente en que se desarrolla el sector, adaptándolo a los objetivos individuales de las etapas.

Resulta una buena práctica comenzar revisando lo que podríamos denominar como antecedentes de la evaluación. Partir del análisis contextual y los riesgos detectados en la etapa anterior evaluada y realizar a un estudio de la evolución política, económica y social en la que se desenvuelve el sector en el transcurso del tiempo desde que se efectuó la última evaluación hasta el momento de comenzar la nueva.

De esta forma, será posible obtener los elementos que se hayan modificado en las condiciones en las que el sector desarrolla su actividad y pueda suponer una modificación de los riesgos de LA/FT (cambios regulatorios, aparición de nuevos productos, incremento de actividades delictivas en áreas de importancia del sector...).

Al comenzar la primera fase para la evaluación, ya deberíamos de ser capaces de detectar, además, los posibles cambios en la operativa que constituyan una vulnerabilidad y pudieran ser aprovechados para el LA/FT, así como la evolución de las tipologías de LA/FT que pudiesen incidir en el sector.

De esta manera comenzamos con la aproximación a las fases para la evaluación sectorial:

Fase Preliminar:

Debemos definir el objetivo que se persigue con el proceso de evaluación (que debe estar en consonancia con los elementos que han cambiado y constituyen una vulnerabilidad identificados a priori) y concretar la forma de llevarlo a cabo.

En esta etapa se adoptan una serie de decisiones que son de vital importancia para la definición del objetivo que se pretende alcanzar y al mismo tiempo, se sientan las bases para su obtención.

Por tanto, debe quedar determinado:

- a) El objetivo que se persigue con la elaboración de la evaluación, precisando el alcance del sector cuyos riesgos van a ser evaluados.
- b) Órgano o autoridad responsable de la ejecución y coordinación del proceso.
- c) Otros órganos que participarán en el proceso (reguladores, supervisores u otras cuyas competencias incidan sobre el sector).

² Guía sobre evaluación sectorial de riesgos de LA/FT de GAFILAT. Septiembre de 2020

d) Destino que se le va a dar al resultado obtenido con la evaluación (si se trata de un instrumento para conocer los riesgos propios o si forma parte de un proceso de elaboración de la actualización de la Evaluación Nacional de Riesgo).

Fase de planificación:

En esta fase, debemos centrarnos en definir el procedimiento que se va a seguir en la elaboración de la evaluación. Puntualizar los pasos a seguir para cumplimentar los objetivos específicos que se deriven del objetivo general.

Dicho procedimiento, debería plasmarse en un plan de trabajo que contendrá la descripción de las distintas actuaciones mediante las cuales se pretende alcanzar el objetivo perseguido (coordinaciones, participantes, obtención de datos, sesiones de trabajo...).

La finalidad del plan de trabajo es establecer la forma en cómo se va a articular dicha evaluación en forma de cronograma de ejecución. Para ilustrar esta etapa, nos auxiliaremos de un contenido tentativo de un plan de trabajo plasmado a modo de indicadores:

- a) Concreción del sector objeto de evaluación de riesgos.
- b) Identificación del organismo responsable de la coordinación de los trabajos.
- c) Relación de organismos públicos que van a participar en el proceso y descripción de dicha participación.
- d) Forma de articulación de la participación de los sujetos obligados objeto de evaluación en el proceso.
- e) Identificación de las fuentes de información que se van a utilizar y de la forma de obtención.
- f) Descripción de las actuaciones previstas para la realización de la evaluación, con indicación de su contenido, participantes y responsables de su ejecución (por ejemplo, captación de información, identificación de vulnerabilidades del sector...).
- g) Concreción de la metodología que se va a seguir para la identificación y evaluación de los riesgos (en la fase de elaboración se expondrá este aspecto).
- h) Definición de un cronograma de trabajo.

Dada la extensión de esta aproximación a las formas de realizar las evaluaciones sectoriales de riesgo, presentaremos en la próxima emisión del boletín –correspondiente al cierre de mayo- las restantes fases que abarcan la elaboración de la evaluación, la presentación de los resultados y el análisis de los mismos para su uso y explotación.

Fuente: *Dirección General de Investigación de Operaciones Financieras basado en la Guía sobre evaluación sectorial de riesgos de LA/FT de GAFILAT. Septiembre de 2020*

EXPERIENCIAS DE TRABAJO ANTILAVADO DE ACTIVOS Y CONTRA EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

Nuevos resultados de cooperación interinstitucional.

- El pasado miércoles 11 de mayo la DGIOF realizó junto a la Oficina Nacional de Administración Tributaria (ONAT) una mesa de trabajo para revitalizar la cooperación nacional luego de la incidencia de la pandemia COVID-19.

Participó la **Vice-Jefa Primera de la ONAT Belkis Pino** y por la DGIOF su **Director General Fernando Camejo** y el **Director de Inteligencia Financiera Guillermo Aguirre**.

Se actualizó el convenio de cooperación nacional firmado en el 2019, refrescando el intercambio de información, las conciliaciones y retroalimentación, así como el trabajo intensionado hacia el Tenedor de Libros como Sujeto Obligado por el Decreto Ley 317 del 2013.

- El jueves 12 de mayo se dio continuidad al ciclo de conferencias impartidas por la DGIOF sobre Activos Virtuales y Proveedores de Servicios de Activos Virtuales a autoridades policiales en el marco de un diplomado de formación de directivos, donde se inserta esta temática. Esto constituye una acción de capacitación especializada de alto valor para el sistema ALA/CFT cubano.

Fuente: Dirección General de Investigación de Operaciones Financieras

SECCIÓN INFORMATIVA SOBRE LA PREVENCIÓN Y EL ENFRENTAMIENTO AL LAVADO DE ACTIVOS

Sobre el Resultado Inmediato Uno.

En esta edición comenzaremos con la aproximación a los Resultados Inmediatos para la evaluación de la efectividad del Sistema ALA/CFT/FPDAM. Trataremos del Resultado Inmediato Uno y los elementos que el país debe tener en cuenta para sustentar este resultado a partir de la Metodología del GAFI, recreado en el contexto y los riesgos para Cuba.

Según el informe de GAFILAT Lineamientos útiles para elaborar, organizar, sistematizar y presentar información sobre efectividad en el proceso de Evaluación Mutua:

La presentación de los Resultados Inmediatos se debe exponer de la manera que les resulte más lógica y clara a partir de una narrativa que describa cómo el país comprende su propia efectividad en torno a los datos y que se pretende demostrar con ellos, así como con cada documento, material de apoyo, conjunto de estadísticas o información cualitativa

Es importante tener en cuenta que la evaluación de la efectividad no es un ejercicio estadístico. Los datos y estadísticas, así como otra información cualitativa, debe ser

utilizada para una evaluación informada acerca de lo bien que se ha logrado el resultado, interpretando de manera crítica los datos disponibles, en el contexto de las circunstancias particulares.

Se considera fundamental que se pueda brindar una panorámica del régimen ALA/CFT y cómo el sistema está funcionando en la práctica y cómo las diferentes piezas funcionan de manera articulada entre las instituciones, en desarrollo de la política pública pertinente y los resultados que esta interacción está produciendo.

Además del material estadístico, se pueden mostrar estudios de casos relevantes que evidencien como la información de apoyo o documentos arman la generación de resultados. Adicionalmente, a efectos de entender la efectividad, también se puede considerar útil tener una visión del sistema desde las mejoras, en qué medida se han impulsado cambios en políticas o procesos a partir de las lecciones aprendidas de las oportunidades identificadas en el sistema. Para ello es necesario conocer el Informe de Evaluación Mutua y los informes de Seguimiento Regular y Recalificación de nuestro país.

Sobre el Resultado Inmediato Uno (RI.1): Los riesgos de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo son comprendidos y, en tal caso, se toman acciones coordinadas a nivel nacional para combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y, la proliferación.

La evaluación de efectividad del RI.1. es el punto de partida de toda Evaluación Mutua, pues parte de la comprensión de los riesgos de LA/FT y del contexto del país y sienta las bases para la evaluación de los demás Resultados Inmediatos. Además, está clasificado como prioritario, dado que su no cumplimiento genera dificultades para obtener una buena calificación.

Se trata esencialmente en demostrar lo bien que las autoridades utilizan su entendimiento de los riesgos en la práctica para el desarrollo de políticas y actividades para mitigarlos.

Para Cuba, el Comité Coordinador ALA/CFT/FPADM es responsable de contribuir con gran parte de la información para demostrar la efectividad del R.I 1 a partir de la Evaluación Nacional de Riesgos (ENR), así como las Autoridades mencionadas en los demás R.I. Aunque es importante destacar que las evaluaciones demuestran que llevar a cabo una ENR y/o una estrategia ALA/CFT no es suficiente para demostrar la efectividad.

El Comité Coordinador debe ser capaz de generar de forma autónoma acciones dirigidas a mitigar los riesgos de LA/FT/FPADM detectados. Ello incluye la participación de las autoridades competentes y otras autoridades acordes; uso de una amplia gama de fuentes confiables de información; uso de la(s) evaluación(es) de los riesgos como base para el desarrollo y priorización de políticas y actividades ALA/CFT; y comunicación e

implementación de esas políticas y actividades de una manera coordinada a través de los canales apropiados.

El GAFI nos proporciona una metodología que, aunque va dirigida fundamentalmente a los evaluadores, se pueden extraer ejemplos de información relevante que fundamenten las conclusiones sobre la efectividad del R.I 1:

La evaluación de riesgo del país en LA/FT. ¿Cuán bien el país comprende sus riesgos de LA/FT?

ENR y su actualización

La Principal fuente de información es la ENR y los resultados que ésta arroja. Las ENR abordan las principales amenazas y vulnerabilidades de LA/FT. Lo fundamental es llegar a realizar con calidad el ejercicio de evaluación de riesgos y que puedan mostrarse resultados adecuados al contexto de Cuba. Para ello, se dependerá de la calidad de los datos y la información disponibles, que en buena medida corresponde a las Evaluaciones Sectoriales de Riesgo.

Se debe poder demostrar, además, el impacto de la ENR en el sistema ALA/CFT. Poder informar el uso que se le ha dado a la ENR por parte de las autoridades ALA/CFT y todos los sectores involucrados.

Adicionalmente, como parte de la comprensión del riesgo de FT (Recomendación 8 del GAFI), se deberá evaluar el riesgo que enfrentan las Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL) y se centra específicamente en el financiamiento al terrorismo.

Los evaluadores corroborarán que se haya realizado una revisión nacional de su sector de OSFL, o tengan la capacidad de obtener información oportuna sobre sus actividades, tamaño y otras características relevantes que permitan en virtud de sus actividades o peculiaridades, definir las organizaciones que corren el riesgo de ser utilizadas para fines de FT.

El riesgo de FT debe ser un proceso continuo y en evolución. Es importante destacar que, aunque en nuestro país el riesgo de FT nacional es bajo, se debe actualizar periódicamente su evaluación, teniendo en cuenta las formas de terrorismo y amenazas y desarrollos de F.

Finalmente, se debe considerar que el Estándar del GAFI recibió recientemente una modificación en la Recomendación 1, incluyendo el requisito de identificación, análisis y evaluación del riesgo de financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masivas, aunque este elemento tiene un alcance más acotado que para el LA/FT y comenzará a regir desde la próxima ronda de Evaluaciones Mutuas del GAFI.

También se debe demostrar la actualización permanente de la ENR. En el caso de nuestro país se actualiza cada tres años, teniendo en cuenta qué tan rápido (y cuán significativamente) pueden cambiar los riesgos, incluido cuando una nueva actividad de LA o FT causa daños sustanciales o cuando existen nuevas tendencias de LA/FT.

Evaluaciones Sectoriales de Riesgo (ESR).

Se considera como fuente de información adicional para la comprensión de riesgos LA/FT. Pueden ser útiles y contribuyen para formar una comprensión del riesgo nivel nacional. En nuestro país tributan a la ENR e igualmente son actualizadas con la misma periodicidad.

Dado que en la sección del boletín Análisis temático de esta edición y la siguiente están dedicados a las evaluaciones sectoriales de Riesgo, no ahondaremos en el tema en esta parte.

Análisis de tipologías y productos de análisis estratégico.

Al igual que con la ENR, además de la elaboración de estos documentos, para demostrar la efectividad será útil indicar quien utiliza las tipologías o los productos de análisis estratégico y qué uso se le ha dado. Por ejemplo, en qué medida estos productos han conducido a un cambio en la política pública ALA/CFT respecto a un sector que presenta mayores riesgos. Generación de regulaciones o implementación de una que responda a estos riesgos.

En la próxima emisión del boletín, a finales de mayo, continuaremos el abordaje al Resultado Inmediato Uno. Se precisarán las cuestiones que tienen que ver con la política nacional ALA/CFT, su alcance y cooperación para la mitigación de los riesgos nacionales identificados en la ENR.

Fuente: Dirección General de Investigación de Operaciones Financieras. Basado en Metodología. Evaluación del cumplimiento técnico con las recomendaciones del GAFI y la efectividad de los sistemas ALA/CFT (GAFI) y Lineamientos útiles para elaborar, organizar, sistematizar y presentar información sobre efectividad en el proceso de Evaluación Mutua (GAFILAT).

EVENTO

Presentación de Proyecto de Diseño Organizacional de la Dirección General de Investigación de Operaciones Financieras.

El pasado 25 de abril en la sesión de la mañana, se realizó ante la Ministra Presidente de BCC Martha S. Wilson y una parte del Consejo de Dirección de BCC, la presentación del Proyecto de Diseño Organizacional de la Dirección General de Investigación de Operaciones Financieras.

La presentación fue realizada por la Dra. Ileana Hernández Darías y la Ingeniera Margarita Suárez Guerra, ambas asesoras de la Empresa de Gestión del Conocimiento y la Tecnología (GECYT), del Ministerio de Ciencia y Tecnología de Cuba.

El Proyecto ha sido desarrollado desde agosto del 2021. Dentro de su alcance se encuentra la validación de los procesos y actividades principales, sus sistemas de trabajo, enfocados a los resultados que de esta Dirección General se esperan. Partió de la actualización de la misión y visión designada.

Su principal objetivo se centra en contribuir a desarrollar la actividad de la Inteligencia Financiera cubana y lograr una mayor efectividad en la prevención y enfrentamiento al lavado de activos y al financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masivas.

Fuente: Dirección General de Investigación de Operaciones Financieras

NOTICIAS

Cuba autoriza y regula las criptomonedas en su sistema bancario con dos resoluciones en menos de un año.

RT. Publicado el 2 de mayo de 2022

Ante los casos de estafa y corrupción que se han dado en el mundo de las criptodivisas, el Gobierno cubano quiere regular la materia para evitar esos escenarios.

En menos de un año, Cuba aprobó dos resoluciones sobre el uso de las criptomonedas. La primera fijó la posición del Gobierno y de las instituciones financieras sobre su uso y la segunda detalla cómo será el proceso para el otorgamiento de licencias a los gestores de los criptoactivos, a partir del 16 de mayo.

Ante los casos de estafa y corrupción que se han dado en el mundo de las criptodivisas, el Gobierno cubano quiere regular la materia para evitar esos escenarios. La primera resolución se realizó en agosto de 2021 y la segunda el 28 de abril de este año.

Para conocer las repercusiones de estas medidas, RT habló con tres directores del Banco Central de Cuba (BCC) que se refirieron a los aspectos que deberían tener en cuenta para la regularización de las criptomonedas. Según algunos expertos, la participación del país caribeño en el mundo de las monedas digitales buscaría eludir el bloqueo impuesto por EE.UU., que se ha recrudecido en los últimos años.

"Prudencia y responsabilidad": El subdirector general de Investigación de Operaciones Financieras del máximo ente bancario, Armando Torres, afirmó que se busca "aceptar una realidad donde se puede ofrecer una posibilidad" con "prudencia y responsabilidad" y que, como toda actividad económica y social, la actividad con monedas digitales debe estar sujeta a "supervisión, regulación y monitoreo".

Sobre el impacto real del uso de las criptomonedas en la economía del país caribeño, más allá de las operaciones que realizan algunos privados con sus clientes y las personas naturales, no puede hablarse aún de la utilización de esta forma de intercambio para cubrir las necesidades del país en el mercado internacional.

El Gobierno de Cuba lanza una regulación para los proveedores de servicios de criptomonedas: El director general de Operaciones y Sistemas de Pago del BCC, Juan Luis Gamboa, se refirió a las causas de las limitaciones actuales con el intercambio de monedas digitales y aseveró que cuando Cuba "pueda resolver parte de sus necesidades

principales en beneficio de la mayoría, tendrán aceptación las criptomonedas. Mientras no podamos comprar nuestros productos principales con ellas, van a estar limitadas".

Por su parte, el director de Regulación y Estabilidad Financiera de la principal institución bancaria del país, Guillermo Gil, dijo que las criptodivisas no se utilizan como medio de pago internacional "porque su inestabilidad no lo permite". Por ello, aclaró que las emitidas por los bancos centrales tienen las mismas ventajas tecnológicas, pero "con estabilidad y regulación".

Hace años Cuba fue identificada como una de las naciones donde más búsquedas se hicieron sobre las monedas digitales en Google por las facilidades que han visto los habitantes de ese país para el acceso a materiales y servicios que son prohibidos por las leyes del bloqueo.

FUENTE: <https://actualidad.rt.com/actualidad/428652-cuba-autorizar-resoluciones-uso-criptomonedas>

Detenidos en España tres fugitivos alemanes por facilitar el sistema bancario en la sombra a delincuentes.

EUROPOL. Publicado el 5 de mayo de 2022

Con el apoyo del Centro de Delitos Financieros y Económicos de Europol (EFECC), la Guardia Civil española, junto con la Oficina Federal de Policía Criminal Alemana (Bundeskriminalamt) y la Jefatura de Policía de Heilbronn (Polizeipräsidium Heilbronn), han desbaratado una red de lavado de dinero red que operaba un sistema bancario paralelo para delincuentes.

Tres personas han sido detenidas como resultado de un día de acción en Málaga, España, el 30 de marzo, cuyos detalles solo se pueden dar a conocer ahora por razones operativas. Los tres sospechosos han estado huyendo de las autoridades alemanas desde 2021. El cabecilla de la organización criminal, un ciudadano alemán de origen ruso, figura entre los arrestados.

Se cree que los sospechosos dirigieron un sistema bancario en la sombra que procesó cientos de millones de euros en transacciones delictivas aisladas de cualquier mecanismo de supervisión que rijan el sistema financiero legal.

Los delincuentes movieron grandes cantidades de dinero en efectivo a través de este sistema paralelo, ayudando a los delincuentes a lavar sus ganancias ilegales y financiar sus actividades principalmente vinculadas al narcotráfico. El cabecilla de esta red criminal negociaría comisiones de hasta el 5 % por cada millón de euros gestionados, con unos beneficios estimados en más de 250 000 euros diarios.

El EFECC de Europol apoyó la investigación proporcionando su plataforma de comunicación segura y facilitando la cooperación internacional entre España y Alemania, realizando comprobaciones cruzadas y proporcionando apoyo analítico y experiencia

operativa. También se desplegó una oficina móvil de Europol en Málaga para ayudar a las autoridades españolas con el día de acción.

FUENTE: <https://www.europol.europa.eu/mediapress/newsroom/news/three-german-fugitives-arrested-in-spainfor-providing-shadow-banking-system-to-criminals>

El ex policía del aeropuerto de Dublín se convirtió en un "lavador de dinero en serie" para bandas criminales.

NCA. Publicado el 5 de mayo de 2022

Un hombre de Dublín que se cree que lavó millones de libras esterlinas para grupos del crimen organizado mediante el contrabando de efectivo en cientos de vuelos ha sido encarcelado durante 20 meses.

La Agencia Nacional del Crimen inició una investigación sobre Mark Adams, un ex policía del aeropuerto de Dublín de Malahide, de 42 años, en mayo de 2018 después de que lo detuvieran en el Aeropuerto Internacional de Belfast antes de abordar un vuelo a Alicante.

Más de 180.000 euros fueron encontrados por Border Force en dos carpetas en su equipaje de mano. Ambos habían sido disfrazados para parecer que contenían documentación legalmente privilegiada.

Adams inicialmente afirmó que iba a una boda, pero los controles realizados por los investigadores de la NCA identificaron que tenía reservado un vuelo de regreso solo una hora y 20 minutos después de que aterrizara en España. Efectivo incautado en aeropuerto

Investigaciones posteriores encontraron que Adams, quien dejó formalmente su trabajo en la policía en febrero de 2017 después de una pausa de dos años en su carrera, había tomado casi 500 vuelos hacia o desde el Reino Unido en los cinco años anteriores, a menudo regresando poco después de aterrizar en su destino.

Adams fue inicialmente puesto en libertad bajo fianza, pero no regresó y se emitió una orden de arresto europea para él. El motivo de su desaparición pronto quedó claro. Las autoridades irlandesas lo habían detenido acusado de cuatro cargos de lavado de dinero, incluido uno que lo vio acusado de intentar sacar de contrabando 500,000 euros del aeropuerto de Dublín en 2015. Posteriormente, un tribunal irlandés lo condenó a cinco años de prisión.

En agosto de 2021, mientras aún cumplía su sentencia irlandesa, Adams fue transportado por Gardai a la frontera al sur de Newry, donde fue recogido por oficiales de la NCA. Fue llevado ante los magistrados de Antrim para ser acusado del delito cometido en Irlanda del Norte. Se declaró culpable en una audiencia anterior y hoy (5 de mayo) un juez del Tribunal de la Corona de Antrim lo condenó a 20 meses de prisión.

El comandante de la rama de Belfast de la NCA, David Cunningham, dijo: “Mark Adams era claramente un lavador de dinero en serie en ambos lados de la frontera irlandesa y, como ex policía, habría sido muy consciente de que lo que estaba haciendo estaba mal.

“Trabajando con nuestros colegas irlandeses, pudimos detectar un patrón en el que viajaba regularmente desde los aeropuertos tanto de la República como del Reino Unido, y regresaba a casa poco después. Es probable que cada vez haya tomado decenas o incluso cientos de miles de euros, y puede haber sido responsable de lavar muchos millones de dinero criminal en total.

Darren Brabon, subdirector interino del Comando de la Fuerza Fronteriza de Irlanda del Norte, dijo: “Tomar medidas drásticas contra la exportación de dinero en efectivo no declarado desde el Reino Unido es vital en nuestra lucha contra las bandas delictivas organizadas.

“La sentencia dictada hoy a Adams es el resultado del arduo trabajo y la dedicación de Border Force, la NCA y nuestros socios en la República de Irlanda para hacer frente al dinero sucio. Los involucrados pueden estar orgullosos de su trabajo y en particular de los oficiales que interceptaron y detuvieron a Adams en seco”.

Un vocero del Ministerio Público dijo: “Las secciones de casos de PPS de Fraud and High Court and International trabajaron en asociación con la Agencia Nacional del Crimen para compilar un sólido cuerpo de evidencia en este caso y llevar a este individuo a la corte en Irlanda del Norte.

“Este tipo de delitos no conocen fronteras y esta condena envía un mensaje claro de que las agencias de justicia penal trabajarán en colaboración para llevar a los lavadores de dinero y a los involucrados en cualquier crimen organizado ante los tribunales, donde exista la evidencia para hacerlo”.

FUENTE: <https://www.nationalcrimeagency.gov.uk/news/former-dublin-airport-policeman-became-serial-money-launderer-for-criminal-gangs>

DIRECTIVA DEL COMITÉ EDITORIAL:

PRESIDENTE: Fernando Luis Camejo de la Rosa

VICEPRESIDENTE: Armando Torres Aguirre

COORDINADOR GENERAL: Sergio Lázaro Medina Basso

EDITORA: Yasmery Rodríguez Alonso

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES FINANCIERAS

BANCO CENTRAL DE CUBA.

CORREO ELECTRÓNICO: dgiolf@dgiolf.gob.cu

Para esta y más información Ud. puede acceder al:

Portal del BCC en Internet: <http://www.dgiolf.bc.gob.cu>